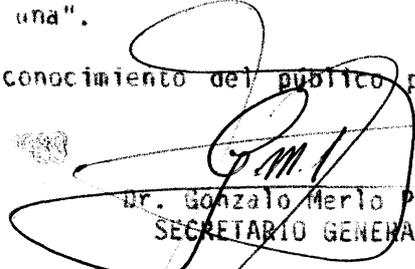


REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "PIZZERIA EL HORNERO C. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PIZZERIA EL HORNERO C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 30 de noviembre de 1987 ante el Notario Cuarto del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 38.1.2.1 **00041** - 9 ENE 1988
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Ingeniero Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de Gerente de la compañía "PIZZERIA EL HORNERO C. LTDA."; casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 200.000,00, con lo que queda elevado a la suma de S/. 700.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 200.000,00
5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Alfonso Loayza, Vicente Vallejo, Cecilia Guillén y Branko Rosenfeld.
6. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.- El socio Ingeniero Branko Joel Rosenfeld Schulhof de nacionalidad uruguaya, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 449, expedida el 21 de agosto de 1979, para intervenir en aumentos de capital de compañías como inversionista nacional. La autorización tiene el carácter de general. El aporte se lo efectúa en numerario S/. 140.000,00.
7. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital de la sociedad es el de setecientos mil sucres, dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a - 9 ENE 1988

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL.

ETM. 023.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO

